

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

U.M.H. No. 1100131100032021-00099

Atendiendo al informe secretarial, se **DISPONE**:

TENGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA por la curadora Ad litem.

REQUIERASE POR ÚLTIMA VEZ a la parte actora para que proceda realizar la diligencia de notificación de la señora HEIDY DAYANA GAVIRIA GAVIRIA en el término de treinta (30) SO PENA de aplicar lo señalado en el art. 317 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 38 HOY 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2ed90be356e98c80fb8b4f368a3ad949d33949506b983e1053303cc0735a7ad**

Documento generado en 25/09/2023 04:55:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>